

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION
MILAGREÑA

INFORME N° 020-ADMOC-IA-2024

PARA: Sr. José Ramos
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA
DE: Ing. Ibor Aranguren
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO
FECHA: 26 de junio de 2025
ASUNTO: REMITIENDO INFORME PARA PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.
ORDEN DE COMPRA	NIC-2260004290001-2025-00010
PROVEEDOR:	Jaramillo Herrera Susana Mariuxi
RUC:	2100927041001
ELABORACIÓN DEL INFORME:	26 de junio de 2025

2. ANTECEDENTES:

Artículo 381.- determina que “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la Cultura Física que comprende el Deporte, la Educación Física y la Recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpico y Paraolímpico; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa”.

Artículo 382.- Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley.

1.1.1 Articulación con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

El Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Artículo 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias. - El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

Artículo 144.- Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo.

1.1.2 Articulación con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala "... Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora..."

Mediante MEMORANDO No. JR-GADPRUM-2025-NIC10 de fecha 13 de marzo de 2025, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, designó a al Ing. Ibor Aranguren en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2025-00010.

La contratación del servicio cuenta con la disponibilidad de recursos financieros que de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por la Sra. Dina Morocho Secretaria - Tesorera del GADPRUM, se ajusta al siguiente detalle:

Nº	NO. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	NO. DE CERTIFICACION	MONTO
1	73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	CER-DM-GADPRUM-2025	7,125,00 SIN IVA

Con este antecedente, se procede a la entrega del servicio, por parte del proveedor el Sr. Jaramillo Herrera Susana Mariuxi con Ruc 2100927041001, proveedor adjudicado mediante Orden de compra NIC-2260004290001-2025-00010.

Con este antecedente, se procede a la entrega recepción por SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, por parte del proveedor la Sra. Jaramillo Herrera Susana Mariuxi con Ruc 2100927041001; entrega que se realizó en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, conforme se detalla a continuación:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.U	V.TOTAL
1	962100211	SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”	UNIDAD	1	\$ 7,125.00	\$ 7,125.00
					SUBTOTAL	\$7125.00
					IVA 15%	\$ 0.00
					TOTAL	\$7125.00

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	13 de marzo de 2025
Plazo:	100 días
Fecha de culminación de plazo:	21 de junio de 2025
Fecha de entrega:	21 de junio de 2025
Días de retraso:	(00) días

3. RESULTADOS.

SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, por parte del la Sra. Jaramillo Herrera Susana Mariuxi con Ruc 2100927041001 se cumplió de acuerdo a la cantidad y términos de referencia, contemplados por la entidad contratante, mismos que se detallan a continuación:

ÍTEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
01	962100211	SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.	SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.		
			<u>Animación:</u> 01 Animadora o animador Social-Cultural.	1	GLOBAL
			<u>Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado:</u> 01 Expositor Cultural Cómico 01 Expositor Cultural Cultural Teatral (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas. <u>Utilería y Vestuario:</u> Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación	1	GLOBAL

			<p><u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u></p> <p>01 Consola análoga o digital mínimo de 16 canales.</p> <p>04 Cabinas L-array. 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped].</p> <p>02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL; 139 dB).</p> <p>01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10".</p> <p>02 Micrófono inalámbrico serie pro.</p> <p>02 Pedestal para micrófono.</p> <p>Cableado completo para instalación de equipos de audio.</p> <p>Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
			<p><u>Menaje y Decoración.</u></p> <p>10 Sillas para autoridades.</p> <p>02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel.</p> <p>01 Zona decorada y temática acorde a la temporada.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
			<p>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p>		
			<p>01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas.</p>	1	GLOBAL

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor contratado de acuerdo a la Orden de Compra No. NIC-2260004290001-2025-00010, del proceso denominado SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, establecido entre la Entidad Contratante y el Proveedor, según se detalla en la siguiente tabla:

Monto Contractual (NO INCLUYE IVA)	\$ 7,125,00
Anticipo pagado	-
Pago primer planilla	-
Saldo a pagar	\$ 7,125,00

El monto por pagar correspondiente a la liquidación económica por SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, es de 7,125,00 (Siete Mil Ciento Veinticinco con 00/100) NO INCLUYE IVA.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo al procedimiento de contratación por Necesidades de Ínfima Cuantía signado con el código NIC-2260004290001-2025-00010 para SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, orden de compra No NIC-2260004290001-2025-00010, se ha realizado la entrega del servicio anteriormente detallado a entera satisfacción de la entidad contratante en su totalidad por el Proveedor el Sr. Jaramillo Herrera Susana Mariuxi con Ruc 2100927041001, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

6. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y al no existir inconvenientes entre las partes, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA y el proveedor, quien ha cumplido con la entrega a cabalidad el SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, "MUNDIALITO DE FÚTBOL CON LA RECREACIÓN E INTEGRACIÓN DE (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, por lo que solicito autorice a quien corresponda se proceda realizar el pago por el monto de USD \$ 7,125,00 (SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100) NO INCLUYE IVA. Correspondiente a la liquidación de la Orden de Compra.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Ibor Aranguren.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO.

